



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Interrogatorio de Parte N° 2021-00028
Solicitante (s): Inversiones Mi Tierra S.A.S.
Convocado (s): Aerolínea Avianca S.A. a través de su representante legal Anco David Van Der Weff.

Se admite la anterior solicitud de interrogatorio de parte extraproceso adelantada por **Inversiones Mi Tierra S.A.S.** contra **Aerolínea Avianca S.A. a través de su representante legal Anco David Van Der Weff.**

Para llevar a cabo la anterior diligencia, señálese la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.), del día doce (12), del mes de mayo**, del presente año, para llevar a cabo la diligencia de Interrogatorio de Parte Extraproceso que debe absolver **Aerolínea Avianca S.A. a través de su representante legal Anco David Van Der Weff.**

Se reconoce personería al abogado *Carlos Soto Rivero*, como apoderado judicial de la sociedad convocante, en los términos del poder aportado (Art. 75 del C. G. del P).

Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídanse copia auténtica de la misma, previa el pago de las expensas (Art. 114 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (14)


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 39 Hoy 5 de abril de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.